

Ilmo. Sr. :

En cumplimiento de lo ordenado por V. S. en la circular inserta en el Boletín Oficial de esta provincia, número 18, tengo el honor de manifestarle que en este término municipal no existen fábricas ni talleres, y por consiguiente no puede haber manifestaciones que tiendan al paro forzoso de obreros, ya que la única población obrera que aquí existe es la agrícola.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Villafamés 14 de Febrero de 1921.
El Alcalde accidental,

Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

CASTELLÓN.

Nº 113.

